



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de enero del 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 74.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Correo electrónico, de fecha 03 de enero del 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°002/2024, denominada "**Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de Móviles, Camillas, Colchones, Sillas, Sillones, Cortinas y Repuestos de Toldos para la Red de Salud**" ID Mercado Público 3447-2-LE24.

**DECRETO:**

1.- **Apruébase** las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N°002/2024, denominada "**Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de Móviles, Camillas, Colchones, Sillas, Sillones, Cortinas y Repuestos de Toldos para la Red de Salud**" ID Mercado Público 3447-2-LE24, cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N°002/2024, denominada "**Suministro de Tapizado, Reparación y Confección de Asientos de Móviles, Camillas, Colchones, Sillas, Sillones, Cortinas y Repuestos de Toldos para la Red de Salud**" ID Mercado Público 3447-2-LE24.

<b>Publicación</b>	: Viernes, 05 de Enero del 2024.
<b>Inicio Consultas</b>	: Viernes, 05 de Enero del 2024, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Martes, 09 de Enero del 2024, hasta las 09:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Jueves, 11 de Enero del 2024, a las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: <b>Lunes, 15 de Enero del 2024, a las 15:00 hrs.</b>
<b>Apertura</b>	: <b>Lunes, 15 de Enero del 2024, a las 15:30 hrs.</b>

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- El **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- La **Directora de Asesoría Jurídica** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- La **Directora de Control** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El **Director de Administración y Finanzas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El **Director de Servicios Traspasados** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El **Secretario Municipal** quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos

de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en los productos licitados.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá entregar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **dentro de los primeros siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en la Plataforma de Mercado Público**, debidamente individualizada. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, **contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la licitación, por un monto de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta será la **Dirección de Servicios Traspasados – Área Salud Municipal**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico: [hperalta@maho.cl](mailto:hperalta@maho.cl) y la profesional designada para el proceso licitatorio será doña Angeline Mamani Mamani, correo electrónico: [a.mamani@maho.cl](mailto:a.mamani@maho.cl). Además, se ha habilitado correo electrónico: [licitaciones.altohospicio@gmail.com](mailto:licitaciones.altohospicio@gmail.com), lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de vida*

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Multicultural*

WD/ipm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Adm. Municipal  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico